

Expediente: 1218/11-I4
Carátula: SANTILLAN JULIO CESAR C/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
27264000705 - VANNI, CAROLINA-POR DERECHO PROPIO
27164580518 - BARONE, MONICA DE FATIMA-POR DERECHO PROPIO
20291836098 - NOBLE, PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20239306757 - OVIEDO SANCHEZ, SANTIAGO EXEQUIEL-POR DERECHO PROPIO
20239306757 - MAS, CRISTIAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1218/11-I4



H105036347341

SANTILLAN JULIO CESAR c/ MAS DANIEL JORGE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.EXPTE.
N°1218/11-I4. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación del letrado OVIEDO SANCHEZ:

Atento lo solicitado, dispongo **INTIMAR** al **Banco Santander Argentina SA** a fin de que en el perentorio término de UN DÍA CUMPLA con lo ordenado mediante oficio depositado en su casilla digital el 01/08/2026, cuya copia deberá adjuntarse.

Hago efectivo el apercibimiento previsto en la providencia del 30/07/2026 y, en consecuencia, dispongo aplicar al **Banco Santander Argentina SA** una MULTA DIARIA de **\$30.000** por cada día de incumplimiento, a computarse a partir del vencimiento del plazo otorgado, la que subsistirá mientras persista dicho incumplimiento. A tales efectos: **LIBRAR OFICIO**.1218/11-I4 - MAN - Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.